

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30042** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 496 /2015, por auto de 22/09/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Metazinco, S.A., con CIF A-81003014, con domicilio Social en Calle Numancia, número 21, bajo 28039, Madrid.

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Don Diego Gutiérrez Medina con domicilio en la calle Alberto Aguilera, nº 30, 1º dcha., Madrid 28015, teléfono 912793297, fax 911251086, e-mail concursomedina@gmail.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de septiembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150041969-1